

María Ninowska Lagos López, Administración del Área de Vía Pública y Servicios Generales del Ayuntamiento de La Rinconada, con relación a la valoración de las ofertas presentadas para contratación del suministro de materiales eléctricos y de alumbrado público con destino a los servicios de mantenimiento de edificios municipales y alumbrado público de viales así como a la ejecución de obras municipales de La Rinconada adscritos al Área de Vía Pública y Servicios Generales

INFORMA:

Se han presentado en forma y plazo las siguientes empresas **ETRALUX, SUMINISTRO ELECTRICO COTO, SUMINISTRO ELECTRICO MULTILUZ Y MATERIALES RONDÓN.**

Que las propuestas presentadas por las empresas; **SUMINISTRO ELÉCTRICO COTO, S.L. Y MATERIALES RONDON, S.L.** No garantizan las características y especificaciones técnicas, mínimas, reflejadas en el pliego de cláusulas administrativas publicado. Según los especificado en los siguientes puntos:

ANEXO I. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO. Presupuesto de licitación y máximo de ejecución.

La empresa licitante **MATERIALES RONDON, S.L.** En su oferta económica incluida en el sobre nº 2 aporta según anexo IV los materiales detallados sin especificación de los porcentajes de descuento, indicando cifras finales, no cumpliendo lo establecido en el párrafo número 2 de este apartado en el cual se indica “ Dicha baja consistirá en un porcentajes igual para todas y cada una de las referencias”. No aparecen los precios de referencia iniciales, descuento, precio final aplicando descuento y precio final con descuento e IVA, por lo que no se puede establecer lo establecido en el párrafo tercero del apartado 4 del anexo I, “ todos los artículos que no estén incluidos en dicha relación y sea necesario suministrar, deberán ser servidos con la misma baja general sobre el precio venta al público...”.

La empresa **SUMINISTRO ELÉCTRICOS COTO, S.L.** aporta diferentes porcentajes de descuentos a cada referencia, lo cual no permite fijar el porcentaje general para el resto de artículos que podrían ser requeridos durante la vigencia del contrato, como se especifica en el párrafo tercero del apartado 4 del anexo I, “ todos los artículos que no estén incluidos en dicha relación y sea necesario suministrar, deberán ser servidos con la misma baja general sobre el previo venta al público...”.

Dichas ofertas afecta a la valoración económica equitativa de las proposiciones del resto de licitantes por parte de la mesa de contratación. Por lo que se estima inviable la valoración de las ofertas económicas de los licitadores detallados.

Para el resto de ofertas la valoración técnica de las ofertas se establece de la siguiente forma:

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.	ETRALUX, S.A.	SUMINISTRO ELÉCTRICOS COTO	MATERIALES RONDON	SUMINISTRO ELÉCTRICO MULTILUZ
I.- MEJOR OFERTA ECONÓMICA (50 PTOS)	23,33	0,00	0,00	50,00
II.- PLAZO DE ENTREGA (50 PTOS)	50,00	0,00	50,00	50,00
PUNTUACIÓN TOTAL	73,33	0,00	50,00	100,00

Por lo que se propone a la Empresa SUMINISTRO ELÉCTRICOS MULTILUZ, S.L. La adjudicación del contrato de Suministro de materiales eléctricos y de alumbrado público con destino a los servicios de mantenimiento de edificios municipales y alumbrado público de viales así como a la ejecución de obras municipales de La Rinconada adscritos al Área de Vía Pública y Servicios Generales con fecha de apertura de sobres el día 1 de Agosto de 2012.

Para que así conste, lo firmo con el visto bueno del Teniente de Alcalde y Delegado del Área, en La Rinconada a 23 de Agosto de 2012.

Fdo.: María Ninowska Lagos López

VºBº
Concejal Delegado